

TRD-2023-100.13.031

**RESOLUCIÓN No. 031**

08 de Agosto de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LOS 100 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ PERTENECIENTE A LA UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA COLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”**

El Alcalde del Municipio de Palmira en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber de la Administración Municipal, exaltar a entidades o personas distinguidas que, a través de su actividad profesional, deportiva, intelectual o social, hayan sobresalido de manera especial y contribuyen con el desarrollo integral de la comunidad, destacando por su legado, labores y éxitos.

Que la **IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ PERTENECIENTE A LA UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA COLOMBIANA – IUMEC** –, ha sido un ejemplo notable de dedicación hacia la comunidad en diversos ámbitos, especialmente en el área de la salud y la educación, no solo han llevado el mensaje de amor a la comunidad, sino también han extendido su enseñanza a aquellos que carecían de los medios para acceder a ella. Su labor altruista y su incansable esfuerzo por brindar cuidado y apoyo a los enfermos han dejado una huella significativa en la vida de innumerables personas, este compromiso demuestra su auténtica preocupación por el bienestar físico y espiritual de la población a la que sirven.

Que la **IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ PERTENECIENTE A IUMEC** ha sido un faro de esperanza y un agente de cambio positivo en nuestra comunidad, por tanto, 100 años de servicio es una contribución invaluable que han hecho a lo largo de este siglo de evangelización y acción social, su labor ejemplar nos inspira a seguir su ejemplo y a continuar trabajando juntos para hacer de nuestro Municipio un lugar mejor.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar los 100 años de fundación de la iglesia **PRÍNCIPE DE PAZ PERTENECIENTE A LA UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA COLOMBIANA** en el Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución en nota de estilo será entregada a la **IGLESIA PRÍNCIPE DE PAZ PERTENECIENTE A LA UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA COLOMBIANA**, por el señor Alcalde **ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA** o a quien él designe, en acto solemne a cumplirse el día 13 de agosto de 2023, en el Municipio de Palmira.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: María Carolina Munive - Profesional Universitario *c.m.*

Revisó: Marisol Yepes Muñoz – Secretaría General

Aprobó: Manuel Fernando Flórez Arellano – Secretario General *M.F.A.*  
Mario Fernando Urresta Laverde – Secretario Jurídico (E) *M.F.U.*